



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 23 DE FEBRERO DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede y lo manifestado por el extremo actor, SE DISPONE:

Secretaría, reitérese el oficio 3551, indicándole al pagador, que el demandante tiene conocimiento de la vinculación laboral del demandado y por tanto debe proceder conforme a lo ordenado por auto del 5 de noviembre de 2019. Oficiese conforme al Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez.
(DJC)
2019-1101
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 021 Hoy 24 de febrero 2021
EL Secretario

LUIS DAVID ORTIZ

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4115ec89e6f4b2e8f4f6664a78dd54d8cf259185051c944ee22b8bc94313fc71

Documento generado en 22/02/2021 12:51:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**